



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la Ceiba No 22^a - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6812692

INVITACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

San Juan de Girón, 20 de mayo de 2024

Señores:
EDUSYS LTDA
Atte. **HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS**
Carrera 36 No 52-128
Bucaramanga

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para el contrato de: **“hosting web”**

El Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, a través del Despacho de su Rector, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

“CONTRATO DE HOSTING DEL APLICATIVO WEB PLATAFORMA INTEGRADA PARA LA SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA AÑO LECTIVO 2024 DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN”.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112100	81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web

Descripción del objeto a contratar:

DETALLE	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CLOUD
<p>LA ADMINISTRACION ALIMENTACION Y MANEJO DE LA PLATAFORMA ACADEMICA INTEGRADA, DEBE SER REALIZADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ul style="list-style-type: none">El contratista, conservará y dará continuidad a toda la información contenida en la base de datos actual de la institución como: (datos históricos de: estudiantes, padres de familia y acudientes, notas de periodos y definitivas, desempeños y observadores de estudiantes, correos y mensajería de 12 meses anteriores a la fecha de firma del contrato con los respectivos documentos adjuntos de cada correo, documentos adjuntos y firmados electrónicamente de los procesos de matrícula).La Institución podrá disponer de toda la información anteriormente mencionada en un tiempo máximo de 15 días calendario a partir de la firma del contrato.El contratista realizará capacitación a todo el personal administrativo que desconozca el uso de la plataforma en un tiempo máximo de 15 días calendario.Se brindará soporte permanente al personal administrativo, directivo y docentes de la institución.Se ajustará la plataforma a los requerimientos del SIEE de la institución.Se conservarán los diseños de informes ajustados a los requerimientos de la institución como: (Boletín de Notas, Planilla de evaluación, Ficha de matrícula, Consolidado de notas, Carné, Observador, entre otros.).	100

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la Ceiba No 22^a - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6812692

INVITACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de “**contrato de hosting web**” realizado mediante la modalidad de contratación directa conforme lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Ley 1075 de 2015.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El contrato por suscribir estará sometido al Manual de Contratación Interno de la entidad Colegio Portal Campestre Norte, la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme lo estipulado en el manual de contratación de la entidad dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Decreto 1075 de 2015, respecto a la utilización de los recursos provenientes de los fondos educativos así:

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Ahora bien, se tiene que, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

“se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Duración del presente contrato será de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal correspondiente. Este contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento que se logre de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6812692

INVITACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Juan de Girón, Colegio Portal Campestre Norte, Bulevar de la Ceiba No 22ª – 15 portal campestre norte, Municipio San Juan de Girón, sin embargo, teniendo en cuenta la actividad objeto del contrato y que su desarrollo se realiza a través de la red, (internet), el contratista ejecuta y desarrolla el objeto contractual a través de la red.

PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT (**Art. 20 Decreto 2788 de 2004**)
- Fotocopia del pago de Salud- Pensión (**Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003**)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). (**Ley 190 de 1995**)
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica). (**Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005**)
- Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, (**Ley 2097 de 2021**).
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- El certificado de situación militar podrá descargarse en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate>
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)

PERSONA JURIDICA:

- Todos los Requisitos Anteriores para el representante legal.
 - Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF). (**Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003**)
 - Certificado de Cámara de Comercio (Representación Legal).
 - Fotocopia del RUT,
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios -expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.
 - Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica.
 - Certificado de Antecedentes – Judiciales de la persona jurídica.
- ◆ El término de duración
 - ◆ Precio estimado por el servicio
 - ◆ Forma de pago
 - ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

Además de lo anterior, los demás documentos que sean requeridos para la contratación que no reposen en el archivo de la entidad.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la Ceiba No 22^a - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6812692

INVITACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el castellano.

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad, una vez solicitadas las cotizaciones la I.E. Oficial toma la de menor precio para lo cual estima el valor de la presente contratación en la suma de **OCHO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000°)**, incluidos IVA y todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro - **ARRENDAMIENTOS** – ARRENDAMIENTO DE BIENES (ALOJAMIENTO WEB HOSTING), Código de Presupuesto: No 2.1.2.02.02.007-01 - Código Rápido: 240012; Fondo Fuente de Financiación: R002- 2GRATUIDAD – SGP, de acuerdo con el **certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24-00005 del 20 de mayo de 2024**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la I.E. Oficial **Portal Campestre Norte**.

FORMA DE PAGO.

La I.E. Oficial COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE, pagara al contratista valor del contrato en **dos (2), pagos** iguales el **primer pago** en el mes de **agosto** y el **segundo pago** en el mes de **noviembre** del año lectivo 2024, previa suscripción de las correspondientes actas e informes, anexando el contratista los informes a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la entidad, al igual que el el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la I.E., no se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de un contrato cuyo valor es menor a 20 SMLMV, conforme lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación de la entidad se escogerá a la persona natural o jurídica en atención al menor precio ofrecido, su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado, deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLA PROHOSPITALES DPTAL	2%
ESTAMPILLA PROUIS DPTAL	2%



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la Ceiba No 22^a - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6812692

INVITACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS PROANCIANO MCPAL 3%

DESCUENTO PROCULTURA MCPAL 2%

INDUSTRIA Y COMERCIO MCPAL 1%

CONTRIBUCION POR CELEBRACION DE CONTRATOS 3.0%

RETENCION EN LA FUENTE

RETENCION POR COMPRA 3 % REGIMEN SIMPLIFICADO

RETENCION POR COMPRA 2.5 % REGIMEN COMUN

RETENCION POR SERVICIOS 6 % REGIMEN SIMPLIFICADO

RETENCION POR SERVICIOS 4 % REGIMEN COMUN

GARANTÍAS:

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación, su cuantía y forma de pago.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne a la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, en la en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, ubicado en el Bulevar de la Ceibas No 22^a – 15, a más tardar dentro de los dos (2), días siguientes al recibo de la presente invitación.

Cordialmente,

ESP. SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN
Rectora (E), Colegio Portal Campestre Norte

Proyecto: Abg. Francisco Alonso pinzón Anchicoque – contratista.